

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

19 MAY 2011

DECRETO EXENTO 2596 /

VISTOS:

Decreto Exento N° 1515 de fecha de 01 de Junio de 2001, que aprueba Reglamento de Becas Académicas I. Municipalidad de Vallenar, acuerdo 96 de Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05.05.2011, que aprueba Propuesta de 18 alumnos Postulantes y Renovantes de Beca Académica "Padre Gustavo Cereceda" y las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- 1.- Autorízase depositar en las cuentas de ahorro de los siguientes 18 alumnos que fueron favorecidos con Beca Académica "Padre Gustavo Cereceda" año 2011.-

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	N° CUENTA RUT	BANCO
1	JUAN PONCE GUERRA	18.005.783-8	ESTADO
2	RUTH GUERRERO PAREDES	15.885.248-9	ESTADO
3	LESLY SANCHEZ SUAZO	16.733.362-1	ESTADO
4	KARINA GODOY ALFARO	16.733.606-K	ESTADO
5	VALESKA MORALES URBINA	17.330.589-3	ESTADO
6	NATALIA ALMEYDA GODOY	17.038.291-9	ESTADO
7	SIOMARA JORQUERA TAPIA	17.644.354-5	ESTADO
8	MARIANELA ROJAS ZULETA	17.865.322-9	ESTADO
9	NOELIA BARRERA ALFARO	17.644.503-3	ESTADO
10	VANESSA CAMPILLAY CAMPILLAY	17.330.854-K	ESTADO
11	GUSTAVO ZEPEDA ARAYA	16.451.195-2	ESTADO
12	VANESSA BARRAZA CABALLERO	17.865.139-0	ESTADO
13	MIRIAM ROBLEDO TORRES	17.330.632-6	ESTADO
14	KATHERINNE MENESES HERRERA	17.330.942-2	ESTADO
15	MARIO MIRANDA ROJAS	17.866.495-6	ESTADO
16	ALEX VIVAR VALENCIA	17.865.173-0	ESTADO
17	CAMILA CAMPUSANO JERALDO	18.219.123-K	ESTADO
18	SERGIO MICHEA ROJAS	18.218.637-6	ESTADO

- 2.- Deposítase \$50.000.-mensuales a cada alumno desde Marzo a Diciembre de 2010.-
- 3.- Cancélese de una vez a cada beneficiario las sumas correspondientes a lo meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año y para los meses siguientes, deposítase antes del día 05 de cada mes.
- 4.- Impútese al Item 215-24-01-999 "Otras Transferencia al Sector Privado, Becas Universitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Concejo Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. Protección Social (2)
- Arch. Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/KAZR/RAP/IVQ/ivq